

Visto el expediente nº 5/2018 relativo a la contratación del **“SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL PARA LAS OFICINAS DELEGADAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2019”**.

Vista la Propuesta de Resolución de Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Autorización del Gasto del mencionado expediente y la fiscalización limitada previa de dicho gasto de la Intervención Delegada de fecha 13 de noviembre de 2018.

En virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 y concordantes de la ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en cuyo Cap. II del Título III (arts 25 y siguientes) se crea la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, propongo a V.I. se dicte la siguiente:

RESOLUCION

- 1- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares referente a la contratación del **“SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL PARA LAS OFICINAS DELEGADAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2019”**.
- 2- Autorizar el gasto correspondiente a dicha contratación por un importe de 54.780,00 €.
- 3- Que por el Servicio de Gestión Económica de esta Agencia, se elabore documento contable A de Tramitación Anticipada de autorización del gasto por importe de 54.780,00 €. con cargo a la partida presupuestaria 59.00.00.613C.227.07 (RC nº 66879) del Presupuesto de Gastos de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia para el año 2019. (nº de proyecto 34110).
- 4- Abrir la fase de licitación por el procedimiento ABIERTO y mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

*En Murcia, documento firmado electrónicamente por **EL DIRECTOR, Isaac Sanz Brocal***

